

Reprehensible ya la falta de cum-
plim^{to} que sin necesidad del oficio
que para él le pare en 27 de Julio ul-
timo, con insercion de la R. orden
sobre cesacion de Alcaldes mayores
que no fueren de partido, y remesa á
este mi juzgado, que lo es uno de ellos,
de todas las causas, autos y expedim^{tos}, un co de
tes que se hallasen en actual uso en
aquellas, con testimonio de los Señors
de no quedar orzas, debia haber termi-
do por N. el mas cumplido, con lo
rapidez que los demas Pueblos de
que se componen este, cuando podria
sa que me pone en la necesidad de
de interpelar á N. por ultima vez
ci que lo realice antes de la salida
del corso inmediato, con el objeto de
poder dar al Real Acuerdo de la
Audiencia Resistorial, el parte
propio tien-

Tuiler hijo del Expon^{te}
acaba de rebaldarse en la misma facultad
como aparece del titulo q. con la solemnidad
devida exhibe; y se le devolbera p. a. su uso; y
teniendo la aptitud necesaria p. a. el mas pun-
tual y exacto desempeño; de luego el supli-
cante acc. dimision y renuncia de qualquiera
derecho q. pueda tener, y q. recaiga la eleccion
en su favor mediante lo qual =

A N. S. rendidamente pidenjuy

